Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019

"ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

San Lorenzo, 06 de marzo de 2019

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 05/2019 para el "Adquisición de Sellos Institucionales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".

1. Antecedentes

Los Pedidos del Director Administrativo de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en los que solicitan la provisión de sellos institucionales.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. El Decreto N° 1145/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Decanato N° 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 17.000.000 (guaraníes diez** y **siete millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL al Ejercicio Fiscal 2020, cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de sellos institucionales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 13 de febrero del 2019. El número de ID es el N° **355968**. El número de expediente virtual es el N° **300249.**

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 21 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 04/2019; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Ha participado la siguiente firma:

N°	Empresa Oferente	Precio Ofertado
1	FULL OFFICE S.R.L.	G. 547.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presento 1 (uno) oferente, el cual se detalla a continuación:

- FULL OFFICE S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad legal, financiera y contar con la experiencia para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Full Office S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Full Office S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma Full Office S.R.L., cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales se pudo constatar que la oferta presentada por la firma Full Office S.R.L. es más baja y ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

Nº	**Descripción del llamado**	**Oferta presentada**
1	"Adquisición de sellos Institucionales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"	Full Office S.R.L.

Análisis de Precios Ofertados
A continuación, el Comité de Evaluación solicita en fecha 27 de febrero del año en curso a la firma Full Office S.R.L., un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos ítems son superiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes ofertados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.-

Seguidamente, se procedió a evaluar a la firma Full Office S.R.L., cuyos representantes son las siguientes personas: Adalberto Pastor Echeverría Villasboa con C.I. Nº 875.169 (Socio Accionista) Y Blas Ricardo Correa Torales con C.I. Nº 3.521.097 (Socio Accionista y Representante Legal), verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".-
Por tanto y considerando que la persona verificada integrante de la mencionada firma, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Oferente	**Full Office S.R.L.**
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación porque los bienes cotizados no son origen nacional.

Capacidad Financiera

A continuación, se ha procedido a verificar si la mencionada firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Full Office S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	1,7025	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	0,6247	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)	0,0252	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma Full Office S.R.L.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas a los efectos de verificar la experiencia de la citada firma oferente, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Full Office S.R.L.
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de sellos, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Full Office S.R.L.; cumple con los requerimientos de Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procede a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Sello de plástico común redondo de 30 a 35mm con mango de plástico.	Cumple
2	Sello de plástico común redondo de 43mm con mango de plástico.	Cumple
3	Sello de automático hasta dos líneas	Cumple
4	Sello fechador con hora 44 mm, mango de plástico	Cumple
5	Sello fechador con placa, rectangular de 77mm (MESA DE ENTRADA)	Cumple
6	Sello automático de plástico de 1 hasta 3 líneas 47 x 18mm (PERSONAL)	Cumple
7	Porta sello metálico para 6 sellos	Cumple
8	Sello foliador automático metálico 6 dígitos 5mm de metal	Cumple
9	Sello de plástico común de 4 líneas hasta 10cm	Cumple
10	Sello de plástico común de 3 líneas hasta 10cm	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia
Full Office S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con la adquisición de sellos institucionales en la Facultad de Ciencias Económicas.-*

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2019 **"Adquisición de Sellos Institucionales para Casa Matriz, Filiales** y **Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma **Full Office S.R.L.** por un monto máximo de **G 17.000.000** (Guaraníes diez y siete millones) y un monto mínimo de **G. 8.500.000** (Guaraníes ocho millones quinientos mil). Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2019** corresponde la suma de **G. 8.500.000** (Guaraníes ocho millones quinientos mil), y para el ejercicio fiscal **2020** corresponde la suma de **G. 8.500.000** (Guaraníes ocho millones quinientos mil), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicios fiscales 2019 - 2020	Ejercicio fiscal 2019	Ejercicio fiscal 2020
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 17.000.000.-	**G. 8.500.000.-**	**G. 8.500.000.-**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sello de plástico común redondo de 30 a 35mm con mango de plástico.	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	22.000	22.000
2	Sello de plástico común redondo de 43mm con mango de plástico.	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	27.000	27.000

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019

"ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Sello de automático hasta dos líneas	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	30.000	30.000
4	Sello fechador con hora 44 mm, mango de plástico	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	130.000	130.000
5	Sello fechador con placa, rectangular de 77mm (MESA DE ENTRADA)	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	105.000	105.000
6	Sello automático de plástico de 1 hasta 3 líneas 47 x 18mm (PERSONAL)	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	42.000	42.000
7	Porta sello metálico para 6 sellos	Unidad	Evento	HANLIN	China	1	20.000	20.000
8	Sello foliador automático metálico 6 dígitos 5mm de metal	Unidad	Evento	DELI	China	1	91.000	91.000
9	Sello de plástico común de 4 líneas hasta 10cm	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	45.000	45.000
10	Sello de plástico común de 3 líneas hasta 10cm	Unidad	Evento	COLOP	Austriaca	1	35.000	35.000
TOTAL								**547.000**

Monto Mínimo:	**G. 8.500.000** (Guaraníes ocho millones quinientos mil).-
Monto Máximo:	**G. 17.000.000** (Guaraníes diez y siete millones).-

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se concluye que el monto total para la adjudicación y las cantidades de los bienes a ser adquiridos y recomendados por éste Comité de Evaluación, se ajustaron a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia.-

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro